

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.144

Viernes 9 de Mayo de 2025

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2644639

EXTRACTO

Patricia Valentina Manríquez Huerta, Notario Público Titular de la 48° Notaría de Santiago, con oficio en Avenida Apoquindo número 3.076, oficina 601, comuna de Las Condes, certifica: Por escritura pública de fecha 30 de abril del año 2025, Repertorio N°5227/2025, ante mí, MARÍA IGNACIA GUZMÁN MOZÓ, chilena, divorciada, ingeniero comercial, cédula de identidad número diecisésis millones seiscientos cincuenta y nueve mil ciento cuarenta y cuatro guion nueve; y don DIEGO ANDRÉS GARAFULIC ZALAUETT, chileno, soltero, ingeniero comercial, cédula de identidad número diecisiete millones quinientos treinta y siete mil novecientos ocho guion ocho, ambos domiciliados para estos efectos en Manuel Cañas número dos mil trescientos sesenta y cinco, Comuna de Vitacura, Región Metropolitana, constituyen una Sociedad Responsabilidad Limitada. Razón Social: El nombre o razón social de la sociedad será “LAS OLAS GROUP SERVICIOS Y ASESORÍAS PROFESIONALES LIMITADA”. La sociedad podrá usar el nombre de fantasía de “Las Olas Group Limitada”, incluso ante bancos”. Objeto: La sociedad tendrá por objeto exclusivo la prestación de servicios profesionales de asesoría estratégica, gestión comercial, desarrollo de proyectos, planificación de marketing, estudios de mercado, innovación empresarial, branding, posicionamiento de marca, comunicaciones corporativas, planificación financiera, gestión de clientes, diseño e implementación de estrategias de crecimiento, y toda otra actividad relacionada con el ámbito profesional del ingeniero comercial. Asimismo, podrá prestar servicios de asesoría en materias de inversiones, planificación patrimonial, análisis de instrumentos financieros, estrategias de diversificación, evaluación de riesgo, y apoyo en la toma de decisiones financieras para personas naturales y jurídicas, sin realizar intermediación financiera ni actividades propias de entidades reguladas. También podrá desarrollar labores de consultoría para empresas en organización interna, modelos de negocios, transformación digital, análisis competitivo e implementación de herramientas de gestión. Además, podrá prestar servicios de asesoría en materias inmobiliarias, incluyendo análisis de inversiones en bienes raíces, estructuración de proyectos inmobiliarios, estudios de rentabilidad, desarrollo de estrategias de comercialización de activos, y apoyo en procesos de evaluación y toma de decisiones en operaciones del mercado inmobiliario. Domicilio: El domicilio de la sociedad será la ciudad de Santiago, sin perjuicio de establecer agencias o sucursales u oficinas donde los socios estimen conveniente, ya sea dentro del país o en el extranjero. Duración: La sociedad tendrá una duración de diez años a contar de la fecha de la presente escritura, renovable tácita y sucesivamente por períodos iguales, si ninguna de los socios manifestare su voluntad de ponerle término al final del período que estuviere en curso, mediante escritura pública que se inscribirá al margen de la inscripción social con una anticipación de a lo menos seis meses antes de fin del respectivo período. Capital: El capital social será la suma de un millón de pesos que los socios aportan a ésta del siguiente modo: /Uno/ Doña MARÍA IGNACIA GUZMÁN MOZÓ, aporta el noventa y nueve por ciento del capital y de los derechos sociales, equivalente a la suma novecientos noventa mil pesos, que paga en este acto al contado y en dinero efectivo, suma que ingresa a la caja social. /Dos/ Don DIEGO ANDRÉS GARAFULIC ZALAUETT aporta el uno por ciento del capital y de los derechos sociales, equivalente a la suma de diez mil pesos, que paga en este acto al contado y en dinero efectivo, suma que ingresa a la caja social. En consecuencia, el capital social se encuentra íntegramente enterado y pagado. Administración y Uso Razón Social: La administración de la sociedad y el uso de la razón social corresponderá a doña MARÍA IGNACIA GUZMÁN MOZÓ, cédula de identidad número diecisésis millones seiscientos cincuenta y nueve mil ciento cuarenta y cuatro guion nueve, quien anteponiendo su firma a la razón social, obligará y representará a la sociedad con las más amplias facultades, según se indica en escritura extractada. Responsabilidad: La responsabilidad personal de cada socio queda limitada al monto de su respectivo aporte. Demás estipulaciones escritura extractada. Santiago, 6 de mayo de 2025.

CVE 2644639

Director: Felipe Andrés Perotí Díaz
Sítio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl